



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 06 SEP 2010

VISTO:

La Nota del Director de Patrimonio de fecha 06-08-2010, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del Visto se solicita la baja patrimonial de bienes de uso muebles y se informa que los mismos serán cedidos sin cargo a organizaciones sin fines de lucro.

Que se trata de un total de noventa y cuatro bienes patrimoniales que se detallan en el anexo de la mencionada nota.

Que dichos bienes han dejado de utilizarse por obsolescencia y se encuentran en situación de desuso/rezago.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

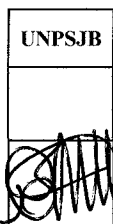
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la baja de los bienes de uso que se detallan en el anexo de la Nota del Director de Patrimonio de fecha 06-08-2010.

ARTÍCULO 2º.- Ceder sin cargo a la entidad Proyecto Puente los bienes de uso muebles informáticos dados de baja en la Sede Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 3º.- Ceder sin cargo a la entidad Centro de Reparación y Reciclados de Computadoras los bienes de uso muebles informáticos dados de baja en la Sede Trelew.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°088/10.....



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE